



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE **JOCOTITLÁN**, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **22** DE **AGOSTO** DE **2018**, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **MJO/DOP/SEDATU-02/IA3-04/2018** DE FECHA **01** DE **JUNIO** DE **2018**, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 168,169 Y 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: ESPACIOS ABIERTOS PARA ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO.

UBICACIÓN: SANTIAGO YECHE

OBJETO DEL CONTRATO: LA OBRA CONSISTE EN TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO, CORTE EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS, ACARREO Y DESALOJO DE MATERIALES PRODUCTO DEL CORTE, AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO, ACARREO ACAMELLONADO EXTENDIDO Y COMPACTADO DE MATERIAL DE BANCO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTO SINTETICO, ARENA SILICA, CAUCHO, PROTECCION CON CERCA DE MALLA, PUERTA DE ACCESO Y PORTERIAS.

CONTRATISTA: CAMINOS Y PUENTES DEL CENTRO, S.A DE C.V

R.F.C. CPC100719KTO

IMPORTE DEL CONTRATO	CON I.V.A.	1,497,001.10	SIN I.V.A.	1,290,518.19
IMPORTE EJERCIDO	CON I.V.A.	1,496,152.35	SIN I.V.A.	1,289,786.51
IMPORTE POR CANCELAR	CON I.V.A.	848.75	SIN I.V.A.	731.68

VOLÚMENES CONTRATADOS: **1,664.00 M2**

VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: **1,714.18 M2**

CONVENIO No.:

IMPORTE DEL CONVENIO:

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL			
FECHA DE INICIO:	04-jun-18	FECHA DE TERMINACION:	02-ago-18
PLAZO DE EJECUCION REAL			
FECHA DE INICIO:	04-jun-18	FECHA DE TERMINACION:	02-ago-18



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACION No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACION CON I.V.A.	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
ANTICIPO						\$ 449,100.33
1	04-jun-18	02-jul-18	\$ 243,780.26	\$ 73,134.08	\$ 1,050.78	\$ 169,595.40
2	03-jul-18	25-jul-18	\$ 1,177,892.97	\$ 353,367.89	\$ 5,077.12	\$ 819,447.96
3	26-jul-18	02-ago-18	\$ 74,479.09	\$ 22,598.37	\$ 321.03	\$ 51,559.69
TOTAL DE ESTIMACIONES			\$ 1,496,152.35	\$ 449,100.34	\$ 6,448.93	\$ 1,489,703.38

AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES LEGALES		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$387,155.46	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$1,496,152.32
I.V.A.:	\$61,944.87	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$449,100.33
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$449,100.33	SUBTOTAL:	\$1,047,051.99
RETENCIONES LEGALES		MENOS RETENCIONES:	\$ 6,448.93
0.5% DE ...	\$ 6,448.93	TOTAL A PAGAR:	\$1,040,603.06
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 6,448.93		

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 64 DEL LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE EL ARCHIVO DE OBRAS PUBLICAS, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: **FIANZAS DORAMA, S.A** No. DE FIANZA: **18A52674**
 IMPORTE: **149,700.11** FECHA: **02-AGOSTO-2018**
 VIGENCIA: **DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS**



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMIREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MJO/DOP/SEDATU-02/IA3-04/2018

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **22 DE AGOSTO DE 2018**, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL MUNICIPIO

POR LA EMPRESA



IGNACIO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

D. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSE CARMEN VELAZQUEZ ESQUIVEL
REPRESENTANTE LEGAL

ING. JOSE CARMEN VELAZQUEZ ESQUIVEL
SUPERINTENDENTE DE OBRA